

ACTA/CPQD-ESP-008/2024

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

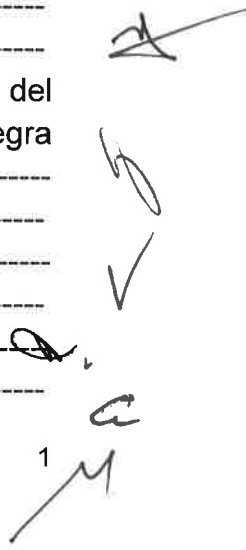
En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21, fracción I, inciso b) y fracción III; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Zarrazaga	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de las y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----



Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large checkmark and a signature.

ACTA/CPQD-ESP-008/2024

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL CUAL SE PROPONE DESECHAR LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/SCRP/076/2024-----
4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA CUAL SE PROPONE DESECHAR LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. LUIS ANTONIO GONZALEZ MANRIQUE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LAGM/091/2024. -
5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE PROPONE DESECHAR LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA PRECANDIDATURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANDIONADOR SE/PES/VDPLV/093/2024 -----

El Presidente pone a consideración del Consejo el proyecto y consulta el uso de la palabra, posteriormente, se le otorga el uso de la palabra a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, quien menciona lo siguiente: *“Yo tendría una duda, veo que una de las causales por las que se va a desechar, está ligada con el desempeño de un cargo de elección popular, ahí entiendo que lo advierten en el escrito y que por eso se da por hecho pero tengo una duda, ¿Por qué en otros casos Claudia, se hace el requerimiento a DPPP y en este caso no? Esa es una duda y la otra también está ligada con lo mismo, también se desecha por no acreditar personalidad y también habíamos comento que, en VPG, sí se hacen requerimientos ¿no? de los requisitos, ya también lo vimos en Direcciones se han hecho requerimientos, incluso al Registro Federal y a la misma persona denunciante ¿por qué no en este caso? y esa es mi duda ¿por qué aquí no se hizo eso? Esa es una duda”*-----

Subsecuentemente, se le otorga el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien hace mención de lo siguiente: *“Aquí no se hace eso porque ella misma, en su*

ACTA/CPQD-ESP-008/2024

queja, ya dice y acepta que no tiene un cargo de elección popular que no está ni siquiera registrada y en sus antecedentes ella dice, lo que yo buscaba era ser militante es decir nos está diciendo en la queja que ni siquiera llega a ser militante de un partido político, por eso es que no se requiere, en otros casos se ha requerido se ha requerido porque ellos mismos mencionan que están dentro de un proceso para ser candidatos y como lo menciona nosotros ya podemos a partir de esa mención requerir para saber si dentro de DPPP ya tienen el registro de alguna cuestión previa de alguna candidatura por eso es la denuncia...”-----

Con posterioridad, se le otorga el uso de la palabra a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, quien menciona lo siguiente: “Ok, si lo advierte en el escrito ese es el criterio no se le requiere y si no lo ponen se le requiere, ¿de acuerdo?”-----

La secretaria hace uso de la palabra y contesta lo siguiente “No es tanto que se advierta del asunto o no, ósea cuando tu acudes antes una autoridad jurisdiccional, si tu ya estas diciendo yo no tengo ningún cargo de elección popular ni siquiera soy militante, pues ya para que voy a requerir algo que la propia promovente ya me está diciendo que no lo es”-----

La Consejera Angelina Mendoza Cortes menciona “ Yo lo preguntaba por el tema de VPG”-----

La Secretaria hace uso de la palabra y menciona “Es que para VPG necesitamos esta calidad y ella misma esta diciendo que no la tiene”-----

La consejera Evangelina Mendoza Corona hace uso de la palabra y menciona lo siguiente “Gracias Claudia, y nada más de forma que puede ser también de fondo en el considerando cuatro, cuando se habla de desechamiento solamente en el articulo 68 fracción I nada más coloquen de que ordenamiento porque ahí le falta eso y cuando se habla de los procedimientos sancionadores cuando fundan y motivan se incluye en articulo 411 sin embargo ese habla de propaganda calumniosa, entonces desde mi perspectiva no tiene nada que ver nada más chequen eso y seria todo, gracias presidente-----

La Secretaria hace uso de la palabra y menciona “respecto del articulo 411 lo mencionamos porque también habla de requisitos no solo de eso, por eso esta el 411”-----

ACTA/CPQD-ESP-008/2024

La consejera hace uso de la palabra y menciona lo siguiente “Yo lo advertí Claudia, pero si ustedes lo ven bien adelante, yo lo revise pero échenle un ojo, yo no veo hablo tal cual de la calumnia pero revísenlo”-----

Subsecuentemente, se le otorga el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien hace mención de lo siguiente: “No, no es la calumnia, lo que nos da estos requisitos es el otro artículo aquí lo que habla es de que una queja siempre tiene que cumplir con los requisitos mínimos, por eso es que se agregan, y Presidente, disculpe, la verdad es que en comentarios si quería tener cierta moción de cuestión de consideración, de que tengamos en cuenta que estos proyectos, están siendo proyectados el mismo día en que llega prácticamente la queja, que es normal que tengan algunos errores, no sé si hay oportunidad de que este tipo de observaciones de forma nos las hagan llegar, como anteriormente nos están haciendo llegar todos los integrantes de esta Comisión que nos remiten un correo y nos pasan las observaciones porque al final de cuenta, evidenciar un trabajo de las personas que están trabajando aquí, lo digo por mi personal no por mí, honestamente ni siquiera pude revisar los proyectos porque estuve atendiendo otros temas importantes de gran relevancia para esta Institución, como son material electoral, licitación electoral y documentación electoral, ayer salí hasta las once de la noche tuvimos a los revisadores hasta las once de la noche y no pude revisar los proyectos a pesar de que llegue hoy muy temprano no pude revisarlos, pero si lo digo por el respeto y trabajo a mi personal que pareciera se evidencia su trabajo cuando son cuestiones de forma, bien decía el magistrado Flavio Galván Rivera; el único que no se equivoca es el que no trabaja y los que se equivocan es porque están trabajando, ahora es una cuestión de proyectos tanto en la sesión de ayer como en la sesión de hoy son proyectos que se sacaron al día, yo estoy totalmente de acuerdo con las observaciones porque me gusta tener un trabajo bien hecho, me gusta perfeccionar el trabajo de hecho agradezco todos los comentarios que se han recibido respecto a los proyectos que proponemos a esta Comisión de Quejas porque eso hace que se mejore nuestro trabajo día a día, las observaciones de fondo creo que son relevantes que se comenten en las sesiones porque creo que son de relevancia para mejorar el fondo de los proyectos estoy totalmente de acuerdo con las observaciones, me gusta tener un trabajo bien hecho y también nosotros ser más cuidadosos, nada más quería comentar que mis chicos sé que hacen el mejor trabajo pero pues si efectivamente los tiempos nos están comiendo, agradezco las observaciones, atenderemos las observaciones, y muchas gracias”.-----

Posteriormente, se le otorga el uso de la palabra a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona , quien comenta lo siguiente: “Gracias Consejero, solamente para

ACTA/CPQD-ESP-008/2024

expresar, que si esos comentarios los hago en sesión, es porque es mi trabajo y al final también esta el trabajo de la Comisión, tengo el derecho de hacerlo en sesión o poder hacerlo por escrito como bien yo quiera y ahí si difiero con usted titular porque pues hay cosas que puedes parecer de forma pero al final ser de fondo, por ejemplo algunos plazos que ponen incorrectamente, pues en un momento cuando lo impugnen eso puede ayudar muchísimo para que nos tires una resolución ósea y yo lo estoy haciendo de una forma muy respetuosa hacia su trabajo y hacia el trabajo de las personas, no se también el día de ayer por eso usted apagaba su cámara, quizá le molesta o por eso también se reía, no lo sé, esto no es personal y esto quisiera que lo entendiera porque es mi trabajo Directora y tengo el derecho y puedo hacerlo si es en sesión o por escrito, tampoco tengo todo el tiempo para esta poniendo todo esto en un correo ¿no?, entonces creo que en ese aspecto pues lo he hecho de manera muy respetuosa hacia usted y hacia el área ósea yo también respeto el trabajo que hacen, pero también respeten que es una responsabilidad que tengo de advertir cosas ¿sí?, es cuanto Presidente". -----

Subsecuentemente, el Consejero Presidente hace uso de la palabra, mencionando lo siguiente: *"Gracias Consejera, bueno pues si bien es cierto, si me permiten hacer el uso de la palabra, ahorita todas las Direcciones tanto administración, jurídico organización, están con una carga de trabajo adicional en proceso de licitaciones en material electoral, de la documentación electoral no sé si del PREP y son las compras mas altas que hay en el Instituto y que pueden recaer en una situación de daño patrimonial sobre los vocales del comité de adquisiciones, como es el caso de la Secretaria, entonces si es entendible de alguna forma esta carga de trabajo también lo es que en nuestra funciones de Consejeras y Consejeros hay señalamientos tanto de forma como de fondo a los proyectos, a los acuerdos sin que esto vaya en demerito del personal, simplemente son parte de nuestras facultades, no se había visto en esta Comisión pero se ha visto en otras Comisiones, se ha visto ya en mesa de partidos políticos, en mesa con partido políticos con las y los siete consejeros y las representaciones partidistas, yo considero que de ninguna forma es atacar al personal si no que es pues cumplir con las responsabilidades inherentes al cargo, y creo que pues depende ya la forma de cada Consejería, en mi caso mando las observaciones tanto de forma como de fondo por correo electrónico y hay otros Consejeros Consejeras que lo hacen en mesa, que lo hacen en sesión, y creo que esto no es con el afán de romper el equilibrio que han venido trabajado y que de verdad han venido sacando los trabajos de productividad de las quejas y denuncias y considero que esto pues son parte de las cargas extraordinarias que tiene la Dirección, pero no es nada para demeritar el*

ACTA/CPQD-ESP-008/2024

trabajo de las personas si no hay mayores comentarios adelante secretaria". -----

Subsecuentemente, se le otorga el uso de la palabra a la Secretaria de la Comisión, quien hace mención de lo siguiente: *"sí, nada más ofrecer una disculpa del día de ayer que no estuve poniendo la cámara, no fue por una cuestión de falta de respeto, si no como les comento estábamos en licitaciones y estaba atendiendo dos temas a la vez, entonces había personal que venía yo tenía que tomar y tenía que atender ciertos temas pero estaba atendiéndolos a los dos a la vez, pero no fue falta de respeto a esta Comisión, muchas gracias". -----*

No existiendo más intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión someter a consideración de a las y los Integrantes, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del Proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el tercer punto del Orden del día corresponde PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL CUAL SE PROPONE DESECHAR LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/SCR/076/2024.-----

El presidente pone a consideración el proyecto y sede el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, quien menciona lo siguiente: *"Nada más, para ser congruente como las sesiones anteriores , voy a votar en contra de este proyecto, porque me parece que la causal ósea aparte de falsa porque sí tiene cargo de elección popular, es regidora esta persona y si lo dice en su escrito dijeron que no, es yo de momento cuando estaba explicando la Directora dije ¡ay no le puso que mensa! Entonces vi la denuncia y si viene dice textual voy a leerlo dice; cuatro el quince de septiembre del dos mil veintiuno rendí protesta como regidora de ciertos municipio de Puebla dos mil veintiuno dos mil veinticuatro, es decir si es un funcionario público, si hay causales para no desechar, para perseguir la violencia de género, y pues me parece que está mal, punto, nada más, comparto el razonamiento medianamente en el sentido que nos están diciendo, que no podemos poner VPG a todo lo que sea violencias de género, eso lo entiendo, pero en este*

ACTA/CPQD-ESP-008/2024

caso si me parece que hubo violencia de género por razones políticas y por eso votaría ese proyecto, gracias” -----

Posteriormente, se le otorga el uso de la palabra a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, quien comenta lo siguiente: “Gracias Presidente, pues de la misma forma que el Consejero Miguel, yo también votaría en contra del proyecto, porque desde mi perspectiva también sí se puede actualizar la Violencia Política de género por las expresiones denúnciate tristemente estas expresiones menos precian la trayectoria de las mujeres, menosprecian todo el trabajo que ellas hacen y pues siguen también manteniendo estereotipos de género que pues son contra los que siempre en contra, entonces eso es lo que me motiva a votar en contra de este proyecto, esta vez no los acompañare, gracias Presidente”. -----

No existiendo más intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL CUAL SE PROPONE DESECHAR LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/SCR/076/2024”. Lo anterior es aprobado por mayoría de votos.-----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a proseguir con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el punto cuarto corresponde al “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA CUAL SE PROPONE DESECHAR LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. LUIS ANTONIO GONZALEZ MANRIQUE, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/LAGM/091/2024”.-----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los integrantes, si están de acuerdo en aprobar el “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR LA CUAL SE PROPONE DESECHAR LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. LUIS ANTONIO GONZALEZ MANRIQUE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

ACTA/CPQD-ESP-008/2024

SANCIONADOR SE/PES/LAGM/091/2024". Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a proseguir con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el punto quinto corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE PROPONE DESECHAR LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA PRECANDIDATURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANDIONADOR SE/PES/VDPLV/093/2024" .--

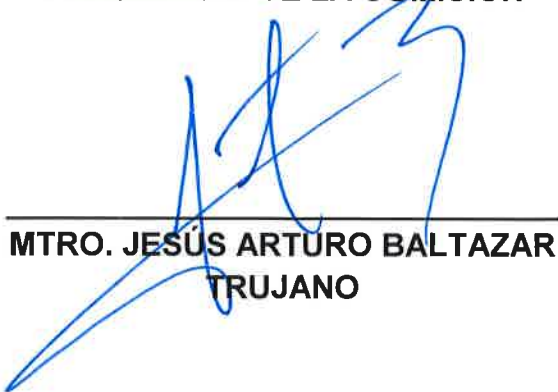
No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los integrantes, , si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL CUAL SE PROPONE DESECHAR LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. VIOLETA DEL PILAR LAGUNES VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTE, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA PRECANDIDATURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANDIONADOR SE/PES/VDPLV/093/2024". Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo asuntos que desahogar, el Consejero Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente Sesión.-----

Por lo anterior, la Secretaria de la Comisión certifica que siendo las nueve con cincuenta y seis horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

ACTA/CPQD-ESP-008/2024

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS
RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LIC. SUSANA RIVAS VERA

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

Esta hoja pertenece al Acta de la Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.-----

